

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

65**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. María del Mar García Escobar, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la Ejecución 24/2023, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. MANUEL TORRES COTRINA frente a NEXO PROYECTOS INTEGRALES, S. L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de 13/04/2023, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. MANUEL TORRES COTRINA con la empresa NEXO PROYECTOS INTEGRALES S. L., condenando a esta a que abone a aquél la cantidad de 2.236,88 euros en concepto de indemnización, y la cantidad de 8.710,12 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NEXO PROYECTOS INTEGRALES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a uno de agosto de dos mil veintitrés.—LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.

(03/13.808/23)

